MODIFICACION DE CONTRATO DE MANDATO MERCANTIL DE RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA

CONCESIONARIO DE TRANSPORTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS SANTIAGO S.A

A

ADMINISTRADOR FINANCIERO TRANSANTIAGO S.A.

ALBERTO MOZO AGUILAR NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Cuadragésima Notaría

En Santiago de Chile, a 9 de mayo de 2007, **Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.**, concesionaria de la **Unidad de Negocio Alimentadora N° 2,** RUT 99.559.010-7, representada por don Luis Barahona Moraga, Cédula de Nacional de Identidad N° 8.711.413-9 y don Jorge Rolando Gómez Pérez, Cédula de Nacional de Identidad N° 6.051.829-7, todos domiciliados en calle Abdón Cifuentes N° 51, de la comuna y ciudad de (en adelante indistintamente el "Proveedor de Servicios de Transporte", el "Operador" o el "Mandante"); y, la sociedad ADMINISTRADOR FINANCIERO DE TRANSANTIAGO S.A. (en adelante indistintamente el "Mandatario", el "Administrador Financiero" o el "AFT"), RUT N° 99.597.320-0, representado por don José Manuel Mena Valencia RUT N° 6.196.849-0, y don Enrique Méndez Velasco RUT N° 6.996.659-4, todos domiciliados para estos efectos en Santiago, calle Monjitas 392 oficina 901 y 902, comuna de Santiago, Región Metropolitana; se ha convenido en la siguiente modificación al Contrato de Mandato Mercantil de Recaudación, Administración y Custodia, vigente entre las partes:

PRIMERO: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución N° 15/2004 y Resolución Exenta N° 1853/2005, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Contrato de Prestación de Servicios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago ("Bases de Licitación AFT 2004") y el Contrato de Prestación de Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Pasajeros de Santiago ("Contrato AFT"), respectivamente.

2.- Con fecha 28 de julio de 2005, en conformidad con las citadas Bases de Licitación AFT 2004, el Administrador Financiero Transantiago S.A. suscribió con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago (el "Sistema") contemplado en las Bases de Licitación AFT 2004 (en adelante el "Contrato AFT").

3.- Con fecha 19 de octubre de 2005 y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación Transantiago 2003, el "Mandante" y el "AFT" celebraron el Contrato de Mandato Mercantil de Recaudación, Administración y Custodia ("Contrato de Mandato Mercantil"), mediante el cual el Operador, designó al AFT, quien aceptó en el mismo acto, como mandatario para el cobro, depositario, administrador y custodio de los recursos que le corresponden como Proveedor de Servicios de Transporte; y como administrador de las cuentas bancarias en que tales recursos se depositen.

4.- Con fecha 30 de junio de 2006, las mismas partes modificaron el contrato de mandato mercantil de recaudación, administración y custodia, con ocasión de la postergación del inicio de la etapa de régimen.

5.- Que con el objeto de velar por la estabilización de los recursos del sistema, se hace necesaria la modificación de los Contratos de Mandato Mercantil suscritos con los diversos operadores.

SEGUNDO: Modificaciones al Contrato de Mandato Mercantil.

En virtud de los antecedentes expuestos, las partes comparecientes acuerdan modificar el Contrato de Mandato Mercantil que las vincula de la forma siguiente:

1.- Agregar, como cláusula Segunda Transitoria del Contrato de Mandato Mercantil, la siguiente:

"El mandante faculta expresa e irrevocablemente al AFT para que, en el ejercicio del presente mandato: (i) suscriba a favor de Metro S.A. uno o más pagares a plazo fijo, a la orden de Metro S.A., pagaderos con cargo a los fondos que ingresen a la Cuenta Metro, así definida en el Acuerdo Marco Para el Financiamiento Transitorio de Transantiago, suscrito por escritura pública de esta misma fecha, ante el Notario Público de Santiago, Sr. Alberto Mozó Aguilar, entre AFT, Metro y el Ministerio, hasta por un monto de capital global equivalente en pesos a 2.253.579,19 Unidades de Fomento (UF); (ii) contraer préstamos con el sistema financiero local o internacional actuando como administrador de los recursos del Sistema, cuyo importe total deberá ser abonado a la Cuenta Bancaria Seis del Sistema, establecida en el citado Acuerdo Marco, quedando facultado para acordar los términos y condiciones de tales préstamos y para suscribir los pagarés y demás documentos que fuere menester, todo ello con autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; (iii) pagar las obligaciones contraídas, incluyendo sus intereses e impuesto de timbres y estampillas que corresponda, con cargo a los recursos que ingresen a la Cuenta Bancaria Seis del Sistema.

TERCERO:

Por el presente acto el "Mandante" declara que toma debido conocimiento del "Acuerdo Marco", y declara que lo acepta y hace suyo en todo aquello que pudiere serle oponible.

CUARTO: Subsistencia del contrato de mandato mercantil

Se deja constancia que en todo lo no modificado en virtud del presente instrumento permanecen vigentes las estipulaciones del Contrato de Mandato Mercantil de Recaudación, Administración y Custodia y su modificación, ya individualizados en la cláusula primera anterior.

La presente modificación se otorga en dos copias, quedando una en poder de cada parte.

La Personería de los representantes del AFT consta de las escrituras públicas otorgadas con fecha 14 de julio y 14 de septiembre de 2005, en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

ALBERTO MOZÓ AGUILAR NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Cuadragesima Notaría

La personería de don Luis Barahona Moraga y don Jorge Rolando Gómez Pérez, para actuar en representación de Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A., consta en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio de dicha sociedad, reducida a escritura pública ante Notario Público doña Pamela Hernández Machuca, con fecha 15 de julio de 2004.

ALBERTO MOZO AGUILAR NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Cuadragésima Notaría

Luis Barahona Moraga
Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.

8.711.413-9

Jorge Gómez Pérez
Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.

6.051.829-7

Enrique Méndez Velasco
Administrador Financiero de Transantiago S.A.

6.996.659-4

José Manuel Mena Valencia
Administrador Financiero de Transantiago S.A.

6.196.849-0

Firmaron ante mí, los señores: **LUIS BARAHONA MORAGA,** C.I. NAC,. Nº 8.711.413-9, y **JORGE ROLANDO GOMEZ PEREZ**, C.I. Nac. Nº 6.051.829-7, ambos en representación de **"Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.."**, como " el Operador"; don **JOSE MANUEL MENA VALENCIA**, C.I. NAC. Nº 6.196.849-0, y don **ENRIQUE MENDEZ VELASCO**, C.I. Nac. Nº 6.996.659-4, ambos en representación de **Administrador Financiero de Transantiago S.A**, como "El Administrador Financiero".

Santiago, 09 de Mayo de 2.007.-

ALBERTO MOZO AGUILAR NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Cuadragésima Notaría